

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 566
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS POSSU CUERO
DEMANDADO: YASMIN SALAZAR MORENO
JAMES CUELLAR
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00668-00.

DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En escrito que antecede la apoderada de la parte demandante, solicita se decrete el embargo y retención de los salarios que perciba el señor JAMES CUELLAR como empleado de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI y el embargo del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado PUBLICIDAD CRISTAL de propiedad de la demandada JAZMIN SALAZAR MORENO.

No obstante, de la revisión del expediente, se encontró que dichas medidas ya fueron objeto de estudio por parte del despacho a través de auto 2798 de 20 de septiembre de 2023. En consecuencia, se procederá a atemperar a la parte actora a lo dispuesto en dicha providencia. Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

UNICO: ATEMPERAR a la apoderada de la parte demandante a lo dispuesto en el auto No. 2798 de 20 de septiembre de 2023, a través del cual se decretaron medidas previas dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA